



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
VERIFICACIÓN DE LINDEROS.					
DESCRIPCIÓN:					
QUE LAS ORIENTACIONES DE LAS COLINDANCIAS REFERIDAS EN EL DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN, COINCIDAN RESPECTO A LAS ORIENTACIONES REALES DEL INMUEBLE					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>ARTÍCULO 171 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 21, 22 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y LA NORMA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN, CAPTACIÓN E INTEGRACIÓN DE DATOS CATASTRALES Y REGISTRALES CON FINES ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	VERIFICACIÓN DE LINDEROS.			VIGENCIA:	2021
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL PROPIETARIO O POSEEDOR REQUIERA INCORPORARLO AL PADRÓN CATASTRAL			
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
SOLICITUD EN EL FORMATO ESTABLECIDO	NO	1	ARTÍCULO 171 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	NO	1			
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD ANTECEDENTE DEL INMUEBLE	NO	1			
IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS CONTRATANTES	NO	1	ARTÍCULOS 21, 22 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA	NO	1			
CARTA PODER EN REPRESENTACIÓN LEGAL	NO	1			
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	NO	1	LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y LA NORMA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN, CAPTACIÓN E INTEGRACIÓN DE DATOS CATASTRALES Y REGISTRALES CON FINES ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
SOLICITUD EN EL FORMATO ESTABLECIDO	NO	1	ARTÍCULO 171 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	NO	1			
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD ANTECEDENTE DEL INMUEBLE	NO	1			
IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS CONTRATANTES	NO	1	ARTÍCULOS 21, 22 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA	NO	1			
CARTA PODER EN REPRESENTACIÓN LEGAL	NO	1			
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	NO	1	LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y LA NORMA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN, CAPTACIÓN E INTEGRACIÓN DE DATOS CATASTRALES Y REGISTRALES CON FINES ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
SOLICITUD EN EL FORMATO ESTABLECIDO	NO	1	ARTÍCULO 171 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO		



PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	NO	1	DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO	1						
ANTECEDENTE DEL INMUEBLE	NO	1	ARTÍCULOS 21, 22 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO					
IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS CONTRATANTES	NO	1	DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA	NO	1						
CARTA PODER EN REPRESENTACIÓN LEGAL	NO	1	LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y LA NORMA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN, CAPTACIÓN E INTEGRACIÓN DE DATOS CATASTRALES Y REGISTRALES CON FINES ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS.					
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	NO	1						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES.				
COSTO:	DE ACUERDO A LA TARIFA DEL ARTÍCULO 166 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SOLO SE OTORGARÁ EL TRÁMITE AL CIUDADANO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD, POSESIÓN DEL INMUEBLE Y AL REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICADO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
COORDINACIÓN DE CATASTRO					COORDINACIÓN CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. JUAN MANUEL MÁRQUEZ RESILLAS.							
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VICENTE GUERRERO				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CAHUALCO		MUNICIPIO:	JALTENCO				
C.P.:	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HRS.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01	59149115515		110	N/A	jmmarquez@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	COORDINACIÓN DE CATASTRO							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. JUAN MANUEL MÁRQUEZ RESILLAS.							
DOMICILIO:	CALLE:	PENÍNSULA S/N, EXPLANADA ESTADO DE MÉXICO				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	ALBORADA JALTENCO		MUNICIPIO:	ALBORADA JALTENCO				
C.P.:	55783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HRS.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	5558976571		N/A	N/A	jmmarquez@hotmail.com			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	ALBORADA JALTENCO							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ ES UNA VERIFICACIÓN DE LINDEROS?							
RESPUESTA:	ES UN SERVICIO QUE SE REALIZA EN CAMPO PARA OBTENER LAS MEDIDAS FÍSICAS DE UN TERRENO, DE ACUERDO A SUS LINDEROS							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA VERIFICACIÓN DE LINDEROS?							
RESPUESTA:	OBTENER UN DOCUMENTO QUE DE CONSTANCIA ACERCA DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN INMUEBLE OBJETO DE TRÁMITE							



PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
TRASLADO DE DOMINIO	

ELABORÓ:   Jaitenco <small>ayuntamiento municipal</small> <small>ISTMO BUENO</small> 2019-2021	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>13 / 04 / 2021</u>
COORDINACIÓN DE CATASTRO <small>C. MARIA GUADALUPE CASTILLO PARRA</small>	

